CONTRATO 047/07/2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO Y C. POR LAS EDICIÓN DEL LIBRO, PRODUCCIÓN DE VIDEO Y REDACCIÓN DE CONTENIDOS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, a las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 14 de agosto del 2026, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**" y por otra parte **C.** a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de las siguientes

DECLARACIONES:

1.- Declara **"EL MUNICIPIO"** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 sur zona centro de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal de Contribuyentes PMT871106X7.

2.- C. declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado. con domicilio particular en la en la colonia Infonavit en la Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **expedida** por el Instituto Nacional Electoral, con **RFC** .

CLAUSULAS:

PRIMERA. - C. CON RFC , SE COMPROMETE A DAR SUS SERVICIOS PARA LA EDICION E IMPRESIÓN, MAQUETACIÓN DEL LIBRO, PRODUCCIÓN DE VIDEO INSTITUCIONAL Y REDACCIÓN DE CONTENIDOS PARA EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Concepto	Descripción del Servicio	COSTO
Edición e Impresión / Maquetación del Libro	Diseño editorial, maquetación, corrección de estilo, estructuración de datos gubernamentales y preparación para prensa/difusión digital del Libro del Informe.	$ 15,000.00
Producción de Video Institucional	Guionismo, edición, postproducción de video, montaje de imágenes de obra pública/acciones de gobierno, renderizado y entrega en alta definición para el evento y redes.	$ 10,000.00
Redacción de Contenidos	Redacción técnica, sintética y discursiva de los ejes de gobierno, resúmenes ejecutivos y discurso oficial para el evento del informe.	$ 5,000.00
TOTAL		$ 30,000.00

SEGUNDA. - El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de ---------- **$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS,** por el servicio para el que fue ========== contratada, mismos que serán cubiertos vía transferencia por la oficina de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de la siguiente forma:

- **SE DARA EL 50% DE ANTICIPO EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2026**
- **Y EL RESTO A LA ENTREGA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE LA MISMA ANUALIDAD.**

TERCERA. - Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

I. Vencimiento del término;
II. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato
III. Por convenio expreso;
IV. Por rescisión;
V. Por negar el servicio al personal del H. Ayuntamiento
VI. No proporcionar en tiempo y forma la bitácora firmada e informe de las personas que acuden al gimnasio, así como fotografías.

CUARTA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será a partir del día 17 al 21 de agosto del año 2026.

QUINTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede en Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SEXTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

SINDICATURA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESORERÍA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.

LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MPAL

C.
PRESTADOR DE SERVICIOS